



**COURSE DATA**

**DATA SUBJECT**

**Code:** 46730  
**Name:** Práctica social (Asesoramiento y litigación social)  
**Cycle:** Master's Degree  
**ECTS Credits:** 8  
**Academic year:** 2025-26

**STUDY (S)**

Degree	Center	Acad. year	Period
2265 - Master's Degree in Legal Practice and Representation	Facultat de Dret	1	Second quarter
2901 - Double Master's Degree Programme in Law and Procurement-Corporate Law Comme	Facultat de Dret	1	Second quarter

**SUBJECT-MATTER**

Degree	Subject-matter	Character
2265 - Master's Degree in Legal Practice and Representation	Fundamentos de la actuación profesional en la abogacía y en la procura	COMPULSORY
2901 - Double Master's Degree Programme in Law and Procurement-Corporate Law Comme	Advocacy	COMPULSORY

**COORDINATION**

TALENS VISCONTI EDUARDO ENRIQUE

**SUMMARY**

**PREVIOUS KNOWLEDGE**

**RELATIONSHIP TO OTHER SUBJECTS OF THE SAME DEGREE**

There are no specified enrollment restrictions with other subjects of the curriculum.

**OTHER REQUIREMENTS**

**COMPETENCES / LEARNING OUTCOMES**

-



Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

## DESCRIPTION OF CONTENTS

1.

## WORKLOAD

### PRESENCIAL ACTIVITIES

Activity	Hours
Theory	80,00
<b>Total hours</b>	<b>80,00</b>

### NON PRESENCIAL ACTIVITIES

Activity	Hours
Attendance at other activities	0,00
Individual or group project	0,00
Independent study and work	0,00
Preparation of lessons	0,00
Preparation for assessment activities	0,00
Resolution of case studies	0,00
<b>Total hours</b>	<b>0,00</b>

## TEACHING METHODOLOGY

## EVALUATION

a) Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.

b) Evaluación continua, a través, entre otros procedimientos, de cuestionarios presenciales o resueltos a través de aula virtual, casos prácticos resueltos y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo, o dictámenes elaborados y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo. La evaluación continua tendrá un valor del 30 % de la nota final. La calificación de evaluación continua se ponderará tanto en primera como en segunda convocatoria.



c) Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por los estudiantes. La evaluación global tendrá un valor del 70 % de la nota final.

De conformidad con lo que se establece en la Memoria de Verificación del Master, apartado 5.5.1.8 (sistemas de evaluación, pág. 28/49), la asistencia al 80% de las sesiones de cada asignatura es obligatoria. Por debajo de ese mínimo, salvo causa justificada, el/la estudiante no podrá ser evaluado/a de la asignatura, ni en la primera ni en la segunda convocatoria, figurando en el acta como no presentado.

El 70% de la nota final se evaluará mediante un examen final teórico-práctico tipo test.

El 30% reservado para la evaluación continua se distribuye de la siguiente manera:

¿ 10%: puntuación obtenida en una serie de pruebas tipo test que serán propuestas a lo largo de las sesiones.

¿ 20%: actividad de preparación y redacción de una demanda ante el orden jurisdiccional social.

La puntuación obtenida en la evaluación continua se conserva para la segunda convocatoria. Los estudiantes que no hayan obtenido puntuación suficiente en evaluación continua podrán recuperarla mediante los ejercicios que se propondrán.

En todo caso, será necesario obtener una nota mínima de aprobado (5/10 o 3,5/7) en la prueba final para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua

## REFERENCES

- AA. VV., Derecho del Trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia, ult. ed. - ALBIOL MONTESINOS, I. y otros, Todo Social, CISS, Valencia, ult. ed. ALBIOL-ALFONSO-BLASCO-GOERLICH Derecho Procesal Laboral, Tirant lo Blanch, Valencia, ult. ed. AA. VV. (Blasco Pellicer, Á. y Alegre Nuevo, M., Dirs.), El Proceso Laboral 2ª Edición 2021. Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, Tirant lo Blanch, Valencia. Goerlich Peset, J. M<sup>a</sup>, Nores Torres, L. E. y Esteve Segarra, A., Curso de Derecho Procesal Laboral, Tirant lo Blanch, Valencia. Barrios Baudor, G. L., Comentarios a la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, Aranzadi, Pamplona.